

tivo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0019/99 sancionado: Juan Diez Mollada. Documento nacional de identidad: 138.791.797. Término municipal: Piélagos (Cantabria). Resolución: 9 de julio de 2002. Cuantía multa: 480,81 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.198.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0102/01. Sancionado: Jesús Lainz Fernández. Documento nacional de identidad: 13.763.269. Término municipal: Piélagos (Cantabria). Resolución: 18/07/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 g). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0177/01. Sancionado: José Manuel Cadavieco Sampedro. Documento nacional de identidad: 72.117.653. Término municipal: Llanes (Asturias). Resolución: 21/06/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 j). Artículo Régimen jurídico procedimiento administrativo común: 99.1.

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.199.

Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de vista o audiencia en expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Almería, comprendido entre el colegio universitario y la rambla de Retamar (referencia C-DL-7-Almería/AL-1-AL).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marí-

timo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados.

Número de finca	Nombre	Domicilio	Provincia
01	Colaboradora al Municipio, S. A. e Inmuebles Almería, S. A.	Calle Valero Rivera, número 8-2.º	Almería.
02, 03	Evaristo Molina Baños.	Avenida F. García Lorca, número 2-3.º-1.	Almería.
04, 11	Agrícola e Inmobiliaria de Almería y del Sureste, S. A.	Calle Jorge Juan, número 21.	Madrid.
05	Antonio Ibáñez Montoro.	Calle Juglar de Medinaceli, número 28, dúplex.	Almería.
06	Ignacio Cortes Sánchez.	Calle Rodrigo Vivar Miras, 89.	Almería.
06	José Antonio Batista Millán.	Calle Hermanos Pinzón, número 2.	Almería.
07	Joaquín Amador Amador.	Avenida de Manolo Caracol, número 14.	Almería.
08	Juan José Núñez Fornieles.	Calle Pi y Margall, número 9.	Almería.
08	Frutos Cristóbal Calvo.	Calle Hermanos Pinzón, 22.	Almería.
08	Antonio Pedro Ramos Aguilar.	Calle D. Giménez Canga-Argüelles, número 8.	Almería.
09	Juan Guerrero Montoro.	Calle Siete Aguas, número 6. Ciudad Jardin.	Almería.
09	Francisco Guerrero Montoro.	Calle Altamira, número 3-8.º A.	Almería.
09	Mercedes Guerrero Montoro.	Calle Colombia, número 35, 4.º	Almería.
09	José Antonio Guerrero Montoro.	Calle Colombia, número 35, 3.º-3.	Almería.
10	Ana María Sans Álvarez Montesinos.	Calle Sabino Arana, número 60-2.º-1.	Barcelona.
12	Mercedes Pérez Dobón.	Calle General Yagüe, 20-2.ºD.	Madrid.
12	M.ª Ángeles Pérez Dobón.	Calle Álvarez de Castro, 23-3.º	Almería.
12	M.ª del Mar Pérez Dobón.	Calle General Yagüe, 20-2.ºD.	Madrid.
12	J. José Pérez Dobón.	Calle General Yagüe, 20-2.ºD.	Madrid.
12	Fulgencio Pérez Dobón.	Parque Nicolás Salmerón, número 12-2.º	Almería.
13	Concepción Vega Durán.	Calle Ercilla, número 52.	Madrid.
14	Carmen Castillo del Pino.	Ctra. de Níjar, s/n. La Cañada.	Almería.
15	Joaquín Rodríguez Sánchez.	Calle Río de Aguas, número 2. Costacabana.	Almería.
16	José Fuentes Guillén.	Camino de la Sismológica, número 2-2.º	Almería.
17	Antonio Castillo del Pino.	Ctra. de Níjar, s/n. La Cañada.	Almería.
17	Rosario Castillo del Pino.	Ctra. de Níjar, s/n. La Cañada.	Almería.
18	Joaquín Castillo Miñarro.	Calle Real, número 87. La Cañada.	Almería.
19	Ana María Jiménez Ramón.	Calle Vinaroz, número 29.	Almería.
20	Celia Jiménez Ramón.	Calle Vinaroz, número 29.	Almería.
20	Com. de Prop. Urb. «Albaida».	Avenida Marinera, s/n. Costacabana.	Almería.
20	Entidad de Conservación de la Urbanización de Costacabana.	Calle Palmeral, 23. Costacabana.	Almería.
24-A	José Pardo Rodríguez y otros.	Calle San Rafael, número 12. El Alquíán.	Almería.
25	Consensa Turística, S. A. (COSENTUR).	Calle O'Donnell, número 18.3.º	Madrid.
26	Albahia, S. A.	Avenida de España, 23. Alhama de Murcia.	Murcia.
30	Belén Pérez García.	Calle Javier Sanz, 7, 3.º-2.	Almería.
30	Belén García Bellver.	Calle Javier Sanz, 7, 3.º-2.	Almería.
30	Isabel M.ª Ángeles Gerez Bru.	Calle Tirso de Molina, 17.	Almería.
30	Ángeles Bru Jorda.	Calle Tirso de Molina, 18. 3.º-1.	Almería.
30	Francisco Gerez Valls.	Calle Catedrático Ignacio Cubillas, 13-3.º	Almería.
30	M.ª Dolores Gerez Valls.	Avenida Andalucía, 16. Tabernas.	Almería.
30	Edmundo Gerez Valls.	Avenida Andalucía, 16. Tabernas.	Almería.
30	Pedro A. Gerez Valls.	Avenida Andalucía, 16. Tabernas.	Almería.
30	Esther Gerez García.	Calle Javier Sanz, 7, 3.º-2.	Almería.
30	Ana Manuela Gerez Bru.	Calle Haza de Acosta, 32-3.º-D.	Almería.
30	César Antonio Gerez Bru.	Calle Tirso de Molina, 18-3.º-1.	Almería.
30	Cristina Gerez García.	Calle Javier Sanz, 7, 3.º-2.	Almería.
32	Ágata, S. A. (AGATASA).	Avenida del Toyo, número 1, Retamar Alquíán.	Almería.
33	Entidad de Conservación de la Urbanización de Retamar.	Retamar.	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mis-

mo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 12 de septiembre de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—42.118.